

COMUNICADO 064

INSTALAN MESA TÉCNICA PARA DEFINIR MEDIDAS CAUTELARES SOBRE 16 LUGARES QUE PODRÍAN TENER CUERPOS DE PERSONAS DESAPARECIDAS

- La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas apoyará técnicamente la evaluación de las medidas cautelares solicitadas por el Movice para la protección de 16 lugares donde podrían encontrarse cuerpos de personas desaparecidas.

Bogotá, 02 de mayo de 2019. La Sección de Primera Instancia para Casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad de los Hechos y Conductas de la JEP instaló, este jueves 2 de mayo, una mesa técnica con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBDP) para apoyar el proceso de estudio de la solicitud de medidas cautelares, promovidas por el Movice, para la protección de 16 lugares ubicados en Antioquia, Caldas, Cesar, Santander y Sucre. En estas áreas habría cuerpos de posibles víctimas de desaparición.

En el marco de estas actuaciones, definidas desde el 14 de septiembre de 2018, a través del Auto 01, la JEP solicitó el acompañamiento de la UBDP, con el fin de contar con su concepto técnico, bajo el principio de colaboración armónica y de respeto por su autonomía y por su carácter extrajudicial y humanitario.

“La JEP debe determinar si existen fundamentos para ordenar que se protejan esos lugares y dictar una orden judicial que impida que vaya a haber algún acto que altere o imposibilite sacar los cuerpos que están allí. La UBDP con su equipo técnico-forense le ayudará a tener fundamentos técnicos que le indiquen si efectivamente esas zonas pueden ser lugares de disposición de cuerpos que deben ser preservados”, explicó Luz Marina Monzón, directora de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

De la misma manera, Gustavo Salazar, magistrado relator de esta actuación judicial, resaltó que “con estas medidas estamos teniendo en cuenta las necesidades de las víctimas, a fin de evitar que hagan trámites innecesarios y como una forma de redoblar esfuerzos para acelerar los procesos de recolección de información, determinación de los lugares de inhumación y posible exhumación”.



Los 16 lugares por establecer se encontrarían en Medellín, Tarazá, Ituango, Valdivia, Cáceres, Yarumal, Nechí, Peque, Briceño, San Andrés de Cuerquia, Liborina, Sabanalarga, Toledo, Olaya, Buriticá, Betulia y Puerto Berrío (Antioquia), La Victoria, Riosucio, La Dorada, Samaná y Norcasia (Caldas), Lebrija, San Vicente de Chucurí y Cimitarra (Santander), Aguachica (Cesar) y Sincelejo, Corozal, San Marcos y San Onofre (Sucre).

Con el objetivo de contar con la mayor cantidad de información posible acerca de la ubicación, condiciones y posibles riesgos de acceso y mantenimiento de cada uno de estos lugares, la Sección de Primera Instancia para Casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad de los Hechos y Conductas de la JEP ha estado recaudando información de parte de gobernaciones, alcaldías y la Fiscalía General de la Nación, entre otras instituciones.

La JEP, la UBDP y la Comisión de la Verdad hacen parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creado por el Acto Legislativo 1 de 2017.

¿Qué es la JEP?

Es el componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creado en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. La JEP es un mecanismo de justicia transicional, creado en la Constitución Política, que tiene la tarea de investigar, esclarecer, juzgar y sancionar los más graves crímenes ocurridos en Colombia durante el conflicto armado y hasta el 1 de diciembre de 2016.